



PARA: DIANA LIS MORENO ORTEGA – COORDINADORA ADMINISTRATIVA COMPLEJO NORTE
DE: MARÍA ELICENIA QUINTERO CARDONA, ORDENADORA DEL GASTO

ASUNTO: Orden de compra No. **144128**, No. Factura **FVE 7471**, Valor total **(\$10.890.000,00)** objeto del contrato **PAPELERÍA: 5_9203_308 Compra de toner y cintas de impresión requeridos para el funcionamiento del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.**

Como ordenadora del Gasto **Autorizo el registro presupuestal del gasto, el registro de la obligación y el pago:**

NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA O NATURAL: HAS LTDA

CEDULA O NIT: 804000673-3

TIPO DE DOCUMENTO CONTRACTUAL Factura No. FVE 7471

CONCEPTO DEL PAGO: Compra de toner y cintas de impresión requeridos para el funcionamiento del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

Valor antes de IVA	\$ 9.151.260,50
Valor del IVA	\$ 1.738.739,50
Valor Total Notas Crédito	\$ 0
Valor total Notas Debito	\$0
Valor total Pago	\$ 10.890.000,00

El pago debe realizarse teniendo en cuenta los datos en la siguiente tabla:

TABLA No. 1 Registro Presupuestal número: 86125 de 2025

Dependencia	Posición del Gasto	Fuente	Recurso	Situación	PAC
920310	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS – SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL – FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	NACIÓN	10	CSF	\$10.890.000,00
Total					\$10.890.000,00

Nota 1: La información para el diligenciamiento de la tabla anterior la encuentra en el Registro Presupuestal de Compromiso.



USO PRESUPUESTAL a aplicar _A-02-02-01-003-005-04– Productos Químicos N.C.P

El giro de los recursos debe realizarse a la cuenta AHORROS No. 81400000407 de BANCOLOMBIA a nombre de HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE identificada con NIT 804000673-3

Nota 2: Los documentos a anexar pueden ser consultados en el GRF-F-088 Formato Lista de Chequeo Documentos Requeridos para el registro de la obligación.

APROBACIÓN DE FACTURAS
REGISTRO PRESUPUESTAL
ORDEN DE COMPRA
FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA
REPRESENTACIÓN GRÁFICA DIAN
RESOLUCIÓN DE LA NUMERACIÓN DE LA FACTURA (DIAN)
INFORME DE SUPERVISIÓN
DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN
ACTA DE SATISFACCIÓN
CERTIFICADO BANCARIO
CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES
DOCUMENTOS DEL REVISOR FISCAL
PLANILLA DE PILA O SEGURIDAD SOCIAL
CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL
ACTA DE INICIO
CONTROL DE SALDOS
RUT
CÁMARA DE COMERCIO
NOTAS DE ENTRADA AL ALMACÉN
Atentamente,

MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA
Subdirectora (E)
Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

Elaboró: Juan Pablo Castrillón Ruiz – apoyo contratación BYS
CDHC

Revisó: Gustavo Adolfo Gil Perez. Presupuesto

APROBACIÓN DE FACTURAS



RE: Se asigno un documento electrónico para gestionar OC 144128 Toners y Clntas

Desde Wilson Javier Arango Vanegas <warango@sena.edu.co>

Fecha Jue 05/06/2025 8:06

Para Jennifer Gutierrez Valencia <jgutierrezv@sena.edu.co>; Juan Pablo Castrillon Ruiz <jpcastrillonr@sena.edu.co>

CC Vikmar Sair Ruiz Vargas <vsairuiz@sena.edu.co>; Eduar Eliecer Berrio Arboleda <eberrioa@sena.edu.co>

Buenos días
Cordial saludo

Comparto pantallazos de aceptación de la factura en el Validador SIIP

Facebook SofiaPlus Sistema de Evaluaci... SIMO -Sistema de a... Codigo General del... Codigo Sustantivo d... Codigo Ptmo Laboral Ley 789 de 2002 La... CNSC Comisión Nac... Portal Transaccio

SIF Nación Validador de Factura Electrónica
Última visita: 2025-04-02 12:12:25 Colombia

CENTRO PARA EL DESARROLLO ANTIOQUIA (36-02-00-005-1)

Recepción > Documento Recepción Gestionados

Documento Recepción Gestionados

DESCARGAR CARPETA ZIP

Filtros de la Consulta

Fecha inicio consulta: 01/01/2025
Fecha final consulta: 05/06/2025
Proveedor:

Número de Identificación:
PCI: 36-02-00-005-920310 - CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION-A

LIMPIAR

Documento Proveedor	Tipo Documento	Número de Documento	Fecha Emisión	Valor Total	Fecha de Recepción
804000673	Factura Electronica	FVE7471	2025-06-04	\$10.890.000,00	2025-06-04

No se encontraron resultados

PÁGINAS 1 de 0 10

Mostrando 0 filas de 0

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Lunes a Viernes de 7:00 AM a 7:00 PM
En Bogotá: (60 1) 602 12 70 opción 1
Línea Gratuita 01-8000-910071 opción 1

Coordinador del Grupo de Formación Integral Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas.

De: Wilson Javier Arango Vanegas <warango@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 4 de junio de 2025 16:36
Para: Jennifer Gutierrez Valencia <jgutierrezv@sena.edu.co>; Juan Pablo Castrillon Ruiz <jpcastrillonr@sena.edu.co>
Cc: Vikmar Sair Ruiz Vargas <vsairuiz@sena.edu.co>; Eduar Eliecer Berrio Arboleda <eberrio@sena.edu.co>
Asunto: RV: Se asigno un documento electrónico para gestionar

Buenas tardes

Me llevo este correo, por favor me orientan que debo hacer, gracias.

Esto es de la OC 144128 de los toners

Coordinador del Grupo de Formación Integral Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas.

De: Facturacion Electronica <facturacionelectronica@minhacienda.gov.co>
Enviado: miércoles, 4 de junio de 2025 16:08
Para: Wilson Javier Arango Vanegas <warango@sena.edu.co>
Asunto: Se asigno un documento electrónico para gestionar

No suele recibir correo electrónico de facturacionelectronica@minhacienda.gov.co. [Por qué es esto importante](#)



Bogotá D. C., 2025-06-04

, Reciba un cordial saludo:

El Sistema Integrado de Información Financiera – SIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público informa que se recibió el documento **FVE7471**, el cual esta disponible para gestionar por parte del *Supervisor* de la entidad :

Razón

Gestionar documento electrónico.

Nota: La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso está prohibido.

Si tiene dudas sobre su documento, comuníquese con el área financiera de la entidad contratante o con el supervisor del contrato

prueba QA

Este es un sistema automático, por favor no responda este mensaje al correo remitente.
Recuerde agregar esta dirección de correo a sus contactos y lista de remitentes seguros para asegurarse de recibir nuestros mensajes.



Wilson Javier Arango Vanegas

Centro para el Desarrollo del Habitat y la Construcción -

Profesional G02

warango@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:43507

Diag.104 69-120 El Pedregal



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.

REGISTRO PRESUPUESTAL



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHgagil GUSTAVO ADOLFO GIL PEREZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-005-920310 CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION-ANTIOQUIA
 Fecha y Hora Sistema: 2025-03-31-3:58 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 3025 de fecha 2025-01-12. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	86125	Fecha Registro:	2025-03-31	Unidad / Subunidad Ejecutora:	36-02-00-005-920310 CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION-ANTIOQUIA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	15.390.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	15.390.000,00	Saldo x Obligar:	15.390.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	804000673	Razón Social:	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	-----------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	81400000407	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	21627437	Nombre:	MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA	Cargo:	SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION - ANTIOQUIA
-----------------	----------	---------	---------------------------------	--------	---

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	OC 144128	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2025-03-31
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	-----------	-------	-----------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR	
920310 CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION-ANTIOQUIA	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
							15.390.000,00	0,00		
Total:							15.390.000,00	0,00	15.390.000,00	15.390.000,00

Objeto: PAPELERÍA: 5_9203_308 Compra de toner y cintas de impresión requeridos para el funcionamiento del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-005-920310 CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION-ANTIOQUIA	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-04-20	15.390.000,00	15.390.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

ORDEN DE COMPRA



SENA - Centro Desarrollo Habitat y Construcción

N.I.T. 899999034

ORDEN DE COMPRA

HAS LTDA

N.I.T. 8040006733
Carrera 36 No. 46-104
bucaramanga,
Atte: Luz Mayurbi Chavarria
luz.chavarria@hasltda.com
Teléfono: +6 07 6471515 321

Número de Orden **144128**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Grandes Superficies**
Fecha de Emisión **28/03/25**
Fecha de Vencimiento **10/06/25**
Comprador **Maria QUINTERO CARDONA**
Ordenador del gasto **Maria QUINTERO CARDONA**
Supervisor **Wilson Javier Arango Vanegas**
Teléfono **3217783655**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **Estampilla PJIC 4x1000**
Estampilla Pro Universidad de Antioquia 4x1000
Justificación **5_9203_308 Compra de tóner y cintas de impresión requeridos para el funcionamiento del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.**

Enviar a

SENA - Centro Desarrollo Habitat y Construcción
Diagonal 104 69-120
Medellin Medellin
Atte: Maria QUINTERO CARDONA

Facturar a

SENA - Centro Desarrollo Habitat y Construcción
Diagonal 104 69-120
Medellin, Medellin
Atte: Maria QUINTERO CARDONA

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 3025 gsf01-CF287A TONER ORIGINAL HP NEGRO 87A 66z65h15l59cunnm	1.0	Unidad	1.920.000,00	1.920.000,00
2	CDP 3025 gsf01-TK-3442 TONER ORIGINAL KYOCERA NEGRO jz0as602437hl6ll	3.0	Unidad	1.990.000,00	5.970.000,00
3	CDP 3025 gsf01-800300-562 CINTA DE COLOR YMCPKO ZC300 DIRECT TO CARD 1xc01xu37w59r38p	25.0	Unidad	300.000,00	7.500.000,00
				15.390.000,00	COP

**FACTURA DE VENTA
ELECTRÓNICA**

HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA**Nit 804000673 3**

Linea de Atención 607-6471515

Email: facturaelectronica@hasltda.com

**Factura Electrónica De Venta No****FVE No. 7471**

Persona Juridica Responsable de IVA -No somos agentes retenedores del impuesto sobre las ventas - No Efectuar Retención en La Fuente, somos AUTORRETENEDORES según resolución 006064 de 01/06/2011

No efectuar Retencion de ICA en Bucaramanga Somos Grandes Contribuyentes Autorretenedores según Resolucion2929 de abril 26 de 2023 (Actualizada) Actividad Economica ICA código 215 9,6 x1000

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764063432102 que habilita desde FVE 5209 hasta F V E 1 0 0 0 0 . V e n c e 2 0 2 6 - 0 1 - 0 9

09/01/2024

09/01/2026

CLIENTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA				warango@sena.edu.co				
NIT	899999034 1	DIRECCIÓN	CL 104 69-120 BRR PEDREGAL		CIUDAD	Medellín			
FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO		MODALIDAD DE COMPRA			FORMA DE PAGO			
04/06/2025	04/07/2025		VIRUTAL ESTADO COLOMBIANO-GRANDES			Credito			
ITEM	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total	
1	CF287A	TONER 87A HP NEGRO LJ M506/M527 Rendimiento de la página (blanco y negro) 9000 páginas	1	Und.	1.613.445,38	19%	306.554,62	1.613.445,38	
2	TK-3442	TK-3442 TONER ORIGINAL KYOCERA NEGRO	3	Und.	1.672.268,91	19%	317.731,09	5.016.806,72	
3	800300-562	CINTA DE COLOR YMCPKO ZC300 DIRECT TO CARD Impresión a todo color a una cara Se instala fácilmente en su impresora de tarjetas ZEBRA ZC300 tiene integrado un rodillo de limpieza, configuración rápida integrada y un sensor de finalización de tinta.	10	Und.	252.100,84	19%	47.899,16	2.521.008,40	

Total líneas o items: 3

Valor en Letras

DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE

Observaciones

SEGUN ORDEN DE COMPRA N° 144128

#\$36-02-00-005-920310;OC144128;warango@sena.edu.co#\$

SUBTOTAL 9.151.260,50**DESCUENTO 0,00****IVA 1.738.739,50****TOTAL DE LA OPERACIÓN 10.890.000,00****RETEFUENTE 0,00****RETEIVA 0,00****RETEICA 0,00****TOTAL MENOS RETENCIONES 10.890.000,00**

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio según Art. 774 del Código de Comercio. Es exigible a su vencimiento y causa un interés de mora mensual liquidado a la máxima permitida por la ley vigente a la fecha de

**Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica**

Fecha y Hora de Generación: 04/06/2025 15:12:54

Recibido a Satisfacción

CARRERA 36 # 46-104 Teléfono 607-647151Bucaramanga**Correo Electrónico facturaelectronica@hasltda.com**

REPRESENTACIÓN GRÁFICA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

ef9b83ecbcf58e69239ec45ac0d21da05b4702640d1df076f55342d7828953ccca10464fe045f120af7b1293b17ce0c2

Número de Factura: FVE-7471

Forma de pago: Crédito

Fecha de Emisión: 04/06/2025

Medio de Pago: Acuerdo mutuo

Fecha de Vencimiento: 04/07/2025

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

Nombre Comercial: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

Nit del Emisor: 804000673

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Departamento: Santander

Régimen Fiscal: O-15; R-99-PN

Municipio / Ciudad: Bucaramanga

Responsabilidad tributaria: ZA - IVA e INC

Dirección: CARRERA 36 # 46-104

Actividad Económica: 4651

Teléfono / Móvil: 607-6471515

Correo: facturaelectronica@hasltda.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 899999034

Departamento: Antioquia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: Medellín

Régimen fiscal: R-99-PN; R-99-PN

Dirección: CL 104 69-120 BRR PEDREGAL

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Teléfono / Móvil:

Correo: warango@sena.edu.co; aemarina@sena.edu.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	CF287A	TONER 87A HP NEGRO LJ M506/M527 Rendimiento de la pagina (blanco y negro) 9000 paginas	NIU	1,00	\$ 1.613.445,38	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 306.554,62	19.00			\$ 1.613.445,38
2	TK-3442	TK-3442 TONER ORIGINAL KYOCERA NEGRO	NIU	3,00	\$ 1.672.268,91	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 953.193,28	19.00			\$ 5.016.806,72
3	800300-562	CINTA DE COLOR YMCPK O ZC300 DIRECT TO CARD Impresion a todo color a una cara Se instala facilmente en su impresora de tarjetas ZEBRA ZC300 tiene integrado un rodillo de limpieza, configuracion rapida integrada y un sensor de finalizacion de tinta.	NIU	10,00	\$ 252.100,84	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 478.991,60	19.00			\$ 2.521.008,40

Notas Finales

#\$36-02-00-005-920310;OC144128;warango@sena.edu.co#\$

Datos Totales



Documento generado el:
 04/06/2025 15:17:39
Documento validado por la DIAN:
 04/06/2025 15:27:40
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
 900534356
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	
Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	\$ \$

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	
COP	
Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	1.738.739,50
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 10.890.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización:
 18764063432102

Rango desde: 5209 Rango hasta: 10000 Vigencia: 2026-01-09

**RESOLUCIÓN DE LA
NUMERACIÓN DE LA
FACTURA (DIAN)**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764063432102



(415)7707212489984(8020) 001876406343210 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 4 0 0 0 6 7 3	3				

11. Razón social
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

Cód. 4

24. Dirección
CR 36 46 104 BRR SAN PIO

25. País	26. Departamento	27. Municipio
Colombia	Santander	Bucaramanga

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres VERGARA RODRIGUEZ RAMIRO HUMBERTO
 1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
 1003. No. Identificación 9 1 4 3 1 7 3 5 1004. DV 5
 1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
 1006. Organización HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.

984. Apellidos y nombres
 985. Cargo
 989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
 990. Lugar administrativo
 991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
 992. Área
 993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 4 - 0 1 - 0 9 / 0 8 : 1 7 : 0 6

INFORME DE SUPERVISIÓN



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO NRO. ORDEN DE COMPRA 144128 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
ORDEN DE COMPRA NRO.	Orden de compra 144128
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/03/2025
OBJETO	5_9203_308 Compra de tóner y cintas de impresión requeridos para el funcionamiento del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.
CONTRATISTA	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.
CC o NIT	804.000.673-3
LUGAR DE EJECUCIÓN	Diagonal 104 69-120
FECHA DE INICIO	01/04/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$15.390.000,00
PRÓRROGA NRO. 1	Por un total de treinta y nueve (39) días, con fecha de finalización del 10 de junio.
FECHA DE TERMINACIÓN	10/06/2025
ADICIÓN NRO.	No aplica
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$15.390.000,00
FORMA DE PAGO	Abono en cuenta
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	02
PERIODO DEL INFORME	Del 28/03/2025 al 18/06/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Entregar los bienes objeto del contrato en condiciones de seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los	El contratista realizó la entrega parcial de los bienes según las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos.	Acta de entrega a satisfacción firmada.



documentos del proceso de contratación.		
2. Acatar las instrucciones impartidas por el SENA a través del supervisor para el desarrollo del contrato.	El contratista acató las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato en todo momento.	Correos y comunicaciones oficiales con el supervisor y el apoyo a la supervisión.
3. Entregar los bienes en el almacén del complejo Pedregal, ubicado en la calle 104N 69-120, Barrio Pedregal, de lunes a jueves en horario de 8:00 a.m a 12:00 p.m.	Los bienes fueron entregados en el almacén en el horario estipulado, aunque no se completó el total de la orden de compra.	Registro fotográfico.
4. Contar con el stock suficiente para la ejecución del contrato y ser responsable del inventario, manejo y control de los bienes.	El contratista informó que no contaba con el stock suficiente para completar la entrega, por lo que solo se recibieron 1 tóner hp láser 87ª, 3 tóner para kyosera y 10 cintas a color zabra. Se liquida el contrato con saldos.	Comunicación oficial informando la falta de stock. Fotografías.
5. Entregar los materiales solicitados por el Centro de formación en el plazo estipulado previamente.	Se entregaron parcialmente los materiales dentro del plazo prorrogado.	Registro fotográfico.
6. Aplicar los programas de gestión ambiental establecidos por el SENA.	El proveedor cumple con todos los requisitos exigidos desde el contexto ambiental y de seguridad y salud en el trabajo	Ver anexos ambientales y SST.
7. Cumplir con los decretos 1076 y 1079 de 2015 y todas las normas que los modifiquen, adicionen o derogan.	El proveedor cumple con todos los requisitos exigidos desde el contexto ambiental y de seguridad y salud en el trabajo	Ver anexos ambientales y SST.
8. El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de compra, a menos	El contratista solicitó prórroga para la entrega de los bienes, la misma se autorizó desde la supervisión y la ordenación del gasto, sin embargo, durante el tiempo prorrogado no se logró la entrega completa de los bienes.	Ver observaciones.



<p>que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación en Gran Almacén en la TVEC adelantado por una Entidad Compradora en el Gran Almacén es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de compra, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra.</p>		
<p>9. Si el Gran Almacén no tiene su inventario el bien objeto de una Orden de Compra debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar la Orden de compra. La falta de inventario es el único motivo que da lugar a no cumplir una Orden de Compra.</p>	<p>El contratista informó oportunamente la falta de stock del ítem 3 y solicitó prorroga nuevamente para la entrega de este ítem, solicitud que fue denegada desde la supervisión por necesidades del servicio.</p>	<p>Ver observaciones</p>
<p>10. Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores.</p>	<p>No se realizó sustitución del bien por falta de disponibilidad. Se liquidó el contrato con saldo.</p>	<p>Ver observaciones, registro fotográfico.</p>

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA




Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	Cumplimiento			OBSERVACIONES GRUPO EDS HAS LTDA
			SI	NO	N/A	
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICADOS A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS						
<p>Opción 1:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de implementación del SG-SST firmado por el representante legal y Responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitidos por ARL. <p>Opción 2:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el representante Legal y Responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula Certificado vigente Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o curso de 20 horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por ministerio de trabajo del año inmediatamente anterior. Dec 1072/2015/(2.2.4.6.1) y Res 0312 2019. <p>**Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables, si el puntaje obtenido es menor al 85%.</p>	Precontractual	Sistema de Gestión SST	X			El proveedor adjuntó todos los documentos solicitados para dar cumplimiento a los requisitos de seguridad y salud en el trabajo.
<p>Personas Independientes: Certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>**Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema genetal de Riesgos Laborales de que trata la sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, único reglamentario del Sector Trabajo.</p>	Precontractual	Sistema de Gestión SST			X	No aplica ya que no es persona independiente



Medellín, 11 de junio del 2025

Re  lud en el Trabajo
Carmen Belinda Velásquez Niebles - Profesional SST

Obligaciones ambientales del contratista

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	Cumplimiento			OBSERVACIONES GRUPO EDS HAS LTDA
			SI	NO	N/A	
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICADOS A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS						
Acreditar que cuenta con un programa de Recolección y Gestión de residuos de los productos suministrados conforme a lo estipulado en la Ley 1672 de 2013 o Decreto 1076	Precontractual	Sistema de Gestión ambiental	X			El proveedor compartió un documento donde acredita que cuenta con un programa de recolección de los productos suministrados
<p>Contar con carta del Gestor ambiental o el Gestor autorizado por el ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la cual se acredite el acuerdo vigente y el cumplimiento de la Gestión de los Residuos de los productos del Acuerdo Marco de acuerdo con lo establecido en la Ley 1672 de 2013 o Decreto 1076.</p> <p>Podrá acreditar uno (1) o varios programas de Recolección y Gestión de los Residuos y presentar una relación comercial con más de un Gestor Ambiental o Gestor Autorizado.</p> <p>*Se deberá entregar el acta de la correcta disposición final de los Consumibles.</p>	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental	X			Aunque el proveedor no cuenta con un gestión ambiental, se remite carta donde nos aseguran la debida recolección de los insumos por un (1) año.
Realizar durante la vigencia del Acuerdo, la recolección de los consumibles Impresión existentes en la infraestructura de la Entidad como mínimo una vez al año.	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental	X			Se remite carta donde nos aseguran la debida recolección de los insumos por un (1) año.



*Los consumibles que se requiera sean recogidos, deben estar ubicados en la misma sede en la cual se hizo entrega de éstos por el presente Acuerdo o en un lugar acordado por la Entidad y el proveedor.

Medellín, 18 de junio del 2025

Requisitos ambientales

Leidy Tatiana Escobar Yoja – Dinamizadora Ambiental

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
18/06/2025	FVE 7471	\$10.890.000	10.890.000	\$4.500.000	70,76%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado mayo 2025	Planilla nro. 33496356 del 19/05/2025
----------------------	-----------------------------	---------------------------------------

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma TVEC, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Que el día 25 de abril de 2025 se recibió, mediante correo electrónico por parte del contratista, la solicitud de prórroga en el plazo de ejecución de la ORDEN DE COMPRA No. 144128, toda vez que el ÍTEM 3: "CINTA



DE COLOR YMCPKO ZC300 DIRECT TO CARD” correspondía a un producto bajo pedido, y el proceso de entrega estaba sujeto a los tiempos y a la disponibilidad del proveedor.

Analizada la petición, desde esta supervisión se consideró procedente la aceptación de la prórroga solicitada, teniendo en cuenta que se presentaron circunstancias imprevistas que afectaron el cronograma de ejecución inicialmente previsto, ajenas a la voluntad del contratista. Así mismo, la no prórroga del contrato pudo haber generado interrupciones en la prestación del servicio, afectando la eficiencia y eficacia del centro de formación.





Por lo anterior, se consideró viable y necesaria la aceptación de la prórroga, con el fin de garantizar la culminación adecuada del contrato, en beneficio de la entidad y en cumplimiento del principio de eficiencia de la contratación pública.

Que el 29 de mayo de 2025 se recibe correo por parte del contratista manifestando que solo cuentan con 10 unidades del ÍTEM 3: “CINTA DE COLOR YMCPKO ZC300 DIRECT TO CARD y que actualmente se presenta un desabastecimiento del bien requerido por la entidad y plantean realizar una entrega parcial de los ítems 1 y 2 en su totalidad, y 10 unidades del ítem 3, mientras llegan las unidades restantes.

De: Legalización HAS LTDA <legalizacion@hasltda.com>
Enviado: jueves, 29 de mayo de 2025 12:30
Para: Wilson Javier Arango Vanegas <warango@sena.edu.co>; Vikmar Sair Ruiz Vargas <vsairuiz@sena.edu.co>
Cc: Angi Carolina Rincon <angi.rincon@hasltda.com>
Asunto: INFORMACION DE AVANCE ORDEN DE COMPRA No. 144128

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de legalizacion@hasltda.com. [Por qué es esto importante](#)

Buen día
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA.
CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN - REGIONAL ANTIOQUIA
Sr. Sair Ruiz

Mediante la presente y tras revisar con el área de compras y despachos, me informan que seguimos presentando una novedad con respecto al **ÍTEM 3: "800300-562 CINTA DE COLOR YMCKO ZC300 DIRECT**     lista ha indicado que, debido a un desabastecimiento, se ha generado un retraso en la entrega total de este producto. De las 25 unidades inicialmente solicitadas, actualmente nos quedan **10 unidades**. Los demás productos de la orden (ítems 1 y 2) se encuentran completos y listos para entrega. Por lo anterior, planteamos (si la entidad lo permite) realizar una **entrega parcial** de los ítems 1 y 2 en su totalidad, y **10 unidades del ítem 3**, mientras llegan las unidades restantes.

Quedo atenta a sus comentarios.

Petición que fue negada desde esta supervisión teniendo en cuenta que los bienes son requeridos con urgencia para el desarrollo de las actividades de formación.

De: Vikmar Sair Ruiz Vargas <vsairuiz@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 29 de mayo de 2025 4:24 p. m.
Para: Legalización HAS LTDA <legalizacion@hasltda.com>
Cc: Angi Carolina Rincon <angi.rincon@hasltda.com>; Wilson Javier Arango Vanegas <warango@sena.edu.co>; Jennifer Gutierrez Valencia <jgutierrezv@sena.edu.co>
Asunto: RE: INFORMACION DE AVANCE ORDEN DE COMPRA No. 144128

Cordial saludo, espero se encuentren bien.



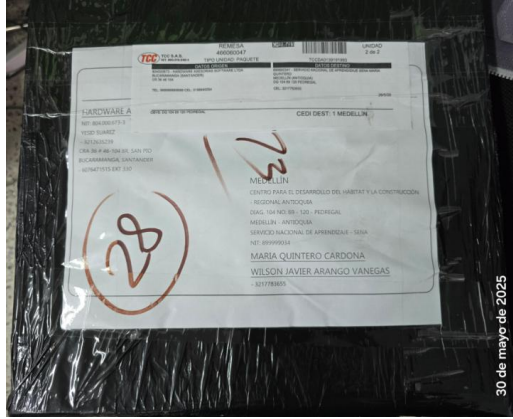
Teniendo en cuenta las novedades presentadas, la entidad procederá a recibir **los bienes disponibles** en stock y adelantará el proceso de liquidación correspondiente, considerando que dichos elementos son requeridos con **urgencia para el desarrollo de las actividades de formación**.

Cordialmente,

En consecuencia, se procederá a recibir únicamente los bienes que se encuentran actualmente en stock y disponibles para entrega por parte del contratista. Posteriormente, se adelantará el proceso de liquidación de la Orden de Compra No. 144128, con el fin de liberar el saldo no ejecutado.



El día 30 de mayo de 2025 se recibieron satisfactoriamente los elementos entregados por el contratista, conforme a las especificaciones establecidas en la Orden de Compra No. 144128, y previa verificación por parte del área responsable.



ITEM	CANT	EVIDENCIA
gsf01- CF287A TONER ORIGINA L HP NEGRO 87A	1	



<p>gsf01- TK-3442 TONER ORIGINA L KYOCER A NEGRO</p>	<p>3</p>	
<p>gsf01- 800300- 562 CINTA DE COLOR YMCCKO ZC300 DIRECT TO CARD</p>	<p>10</p>	



Se recibieron satisfactoriamente los bienes incluidos en la factura No. FVE 7471

Para constancia se firma 18 de junio de 2025.

BIBIANA PATRICIA REYES MOLINA
Supervisora del contrato

VIKMAR SAIR RUIZ VARGAS
Apoyo a la supervisión de contrato

Elaboró: **Vikmar Sair Ruiz Vargas**
Apoyo supervisión de contrato

ANEXOS AMBIENTALES

Bucaramanga, 17 de junio 2025

Señores

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

N.I.T. 899.999.034

Atención.

Wilson Javier Arango Vanegas

Supervisor(a) Orden de compra N°144128

ASUNTO: CARTA DE ACREDITACION DE PROGRAMA DE GESTION Y RECOLECCION DE RESIDUOS DE LA ORDEN DE COMPRA **No. 144128**

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **91.431.735** de Barrancabermeja, actuando en calidad de Representante Legal de Hardware Asesorías Software Ltda., persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673-3, ejecutor de la Orden de Compra N°**144128**, de la forma más atenta y teniendo en cuenta que:

Me permito informar y acreditar que la empresa **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA** con NIT 804.000.673-3 ha implementado un programa integral de recolección y gestión de residuos de los productos suministrados, el cual tiene vigencia de un **(1) año** y está alineado con lo estipulado en la **Ley 1672 de 2013** y el **Decreto 1076 de 2015**.

El programa de gestión y recolección de residuos se ha diseñado con el objetivo de cumplir con los requerimientos legales nacionales en materia de residuos de productos electrónicos, garantizando una disposición adecuada y responsable de los mismos. De esta manera, la empresa se compromete a contribuir al cuidado del medio ambiente y a la correcta gestión de los residuos derivados de los productos suministrados a nuestros clientes.

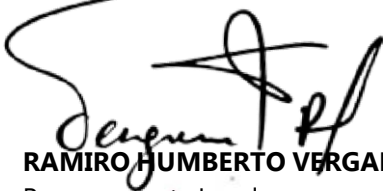
Nuestro programa incluye:

- **Recogida y Recolección:** Se realizará de manera periódica y según la cantidad de residuos generados por los productos comercializados.
- **Tratamiento y Disposición Final:** Los residuos se entregan a entidades certificadas para su reciclaje o disposición final responsable, conforme a los lineamientos establecidos por las autoridades ambientales.

Estamos comprometidos con el cumplimiento de todas las normativas legales relacionadas con la gestión ambiental y, por tal motivo, nuestro programa se encuentra alineado con las disposiciones de la **Ley 1672 de 2013** sobre la gestión de residuos de productos eléctricos y electrónicos y el **Decreto 1076 de 2015**.

Si requiere más información o documentación adicional sobre el programa, quedamos atentos a cualquier solicitud y dispuestos a colaborar en todo lo que se necesite para garantizar el cumplimiento de las normativas mencionadas.

Atentamente,



RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ

Representante Legal

Hardware Asesorías Software Ltda.

Ramiro.vergara@hasltda.com

ANEXOS SST



CODIGO	AP-JC-HG-88
VERSIÓN	5
FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO 00 - 18602 DE 2018

POR LA CUAL SE RENUUEVA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARÍO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **DIANA PATRICIA AVELLANEDA BELTRAN** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 63516869 ha solicitado Renovación de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, mediante Resolución No. 8187 de 24 De Julio de 2008 de la Secretaria de Salud de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la Renovación de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Renuévase LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **DIANA PATRICIA AVELLANEDA BELTRAN**. - PROFESIONAL EN FONOAUDIOLOGIA - ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 63516869 en las áreas de Fonoaudiología en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los

16 NOV 2018

LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO
Secretario de Salud Departamental

NOTIFICACION

En la oficina de Salud Ocupacional
Competencia: Diana Patricia Avellaneda Beltran
Cédula de ciudadanía N.º: 63.516.859
E expedida en: 11 feb. 1995
Fecha: 24 mayo 2019
Notificado: Diana P. Avellaneda Beltran - Riney
Notificador:

Entrega a: Oficina Personal Autorizada

Trámite

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

Recaudo de Estampillas

Recibo N.º 2501800399701

Nombre: DIANA PATRICIA AVELLANEDA BELTRAN
Dirección: Secretaría de Salud Departamental - BUCHARANANGA
Número: 63516859
Teléfono:

RECIBO
BANCO COMERCIAL VITACION
BUCHARANANGA - CASA DEL LIBRO
60.130.8102

Total Estampillas
Ordenanza 012
Total a Pagar

PRO HOSPITAL
PRO DESARROLLO
PRO ELECTRIFICACION
PRO CULTURA
PRO BIENESTAR ADULTO MAYOR



Nombre de la Empresa :	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LIMITADA		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen común
Tipo Documento Empresa :	Número de Identificación Tributario	Número de Documento	804000673
Nombre Representante Legal :	RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ		
Responsable SG-SST :	Diana Patricia Avellaneda Beltrán	Correo SG-SST :	dianasistemasdegestion@gmail.com
Periodo Correspondiente :	2024	Número Telefónico fijo :	6076471515
Correo Electrónico :	ramiro.vergara@hasltda.com	Cantidad Trabajadores :	27

Código CIU	Riesgo	Actividad Económica
1465101	Riesgo I	COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA.

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	No aplica	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	No aplica	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	No aplica	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	No aplica	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	No aplica	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	No aplica	2.50
Total, Valor Estándar Valores Mínimos de Calificación						100.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 2/21/2025 2:45 PM

Fecha de Diligenciamiento : 2/21/2025



FECHA: 13-01-2025	HORA INICIO: 7:00 am	HORA FINALIZACIÓN: 7:30 am
CITADO POR: Alta Dirección	MODALIDAD: PRESENCIAL <input checked="" type="checkbox"/> VIRTUAL <input type="checkbox"/>	
LUGAR REUNIÓN PRESENCIAL: Gerencia		
PLATAFORMA REUNIÓN VIRTUAL:		

ASISTENTES	
NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN
No aplica para esta reunión	

ORDEN DEL DIA
No aplica para esta reunión

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
<p>Siendo las 7:00 AM del día 13 de enero del año 2025, el Representante Legal de HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE – HAS Ltda., dando cumplimiento al Anexo Técnico de la resolución 0312 de 2019 y demás normas vigentes y aplicables a nuestra organización, procede a nombrar al responsable en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Este cargo será asumido por la profesional Diana Patricia Avellaneda Beltrán, identificada con Cedula de Ciudadanía 63.516.869 y con Licencia SST N°. 8187 expedida por la secretaria de Salud de Santander y con fecha de renovación del 16 de noviembre de 2018.</p> <p>Como responsable del SG-SST será la encargada de implementar, administrar, coordinar y ejecutar las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo de HAS Ltda., en un marco de mejora continua.</p>

En constancia firma:

Ing. Ramiro Vergara
Representante Legal

Dra. Diana Patricia Avellaneda
Responsable SGSST

ELABORADO POR: Diana Patricia Avellaneda HSEQ Lic. SST: 8187	REVISADO Y APROBADO POR: Ing. Ramiro Vergara Representante Legal	
Este documento ha sido elaborado EXCLUSIVAMENTE para HAS Hardware Asesorías Software Ltda. Toda la información documentada se considera de carácter confidencial; por lo tanto, SE PROHIBE su copia, distribución o comercialización sin autorización escrita de sus autores		Página 1 de 1



ARL

La República de Colombia, el Ministerio de Trabajo y ARL SURA

CERTIFICA QUE

AVELLANEDA BELTRAN DIANA PATRICIA

C63516869

HA FINALIZADO CORRECTAMENTE LA FORMACIÓN

ACTUALIZACIÓN VIRTUAL SGSST (20 HORAS)

HORAS CERTIFICADAS

 20



En testimonio de lo anterior, firma Andres Felipe Gomez Mena

Gerente de Diseño y Desarrollo ARL, el día 9 de mayo de 2025

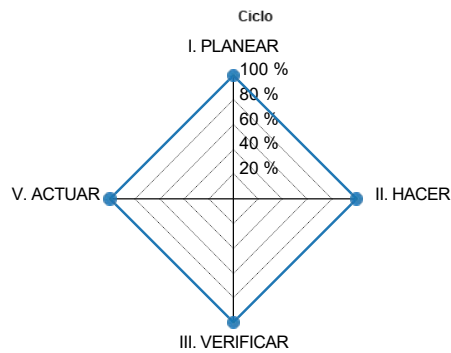
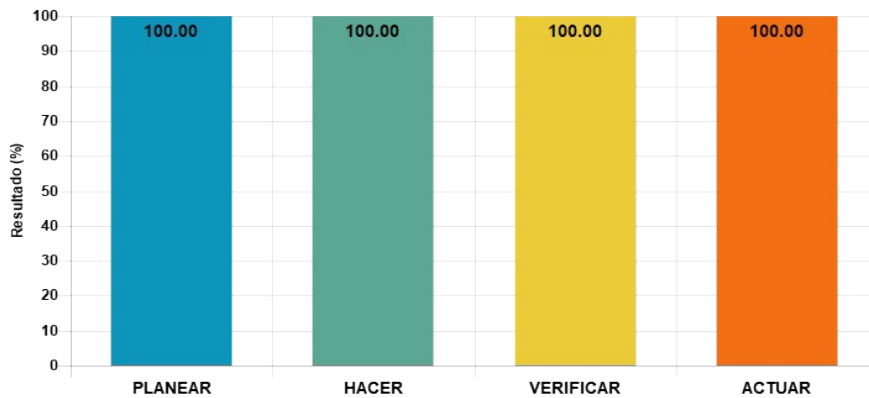
Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. RCO-0003.

zSQGJFov7I

CONSTANCIA

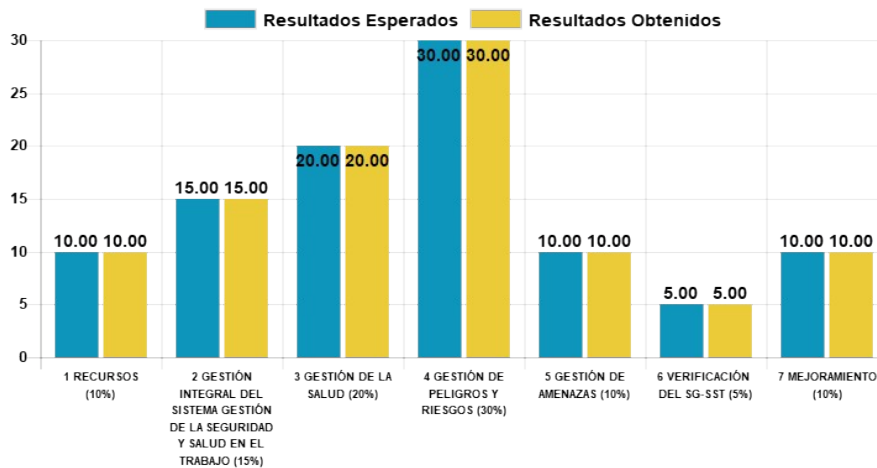
Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Hardware Asesorias Software Ltda**, identificada con **NI 804000673** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **5/12/2024** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2024** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **II** y obteniendo un resultado del **100,00%, ACEPTABLE**.

Resultados Evaluación por Ciclo



CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	60,00%	100,00%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	100%	100,00%	100,00%

Resultados Evaluación por Estándar



ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	100,00%

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.

Fecha de expedición: **05 diciembre 2024.**



La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:

Para verificación de Positiva



ACUSE RECIBIDO

Positiva Compañía de Seguros S.A., acusa recibido de la empresa **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA** identificada con **NI 804000673**, la presentación del Plan de Mejora con los resultados de los Estándares Mínimos vigencia **2024** del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme al capítulo **II** de la Resolución 0312 de 2019, obteniendo un resultado del **100%, ACEPTABLE**.

Fecha de presentación ARL: **5/12/2024**

Número de Consecutivo: **134754**



Razón social: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Nit: 804000673

Vigencia: 2024

Fecha de Elaboración: 5/12/2024

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM DEL ESTÁNDAR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	
	RECURSOS (10%) Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). (4%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	0,5	4	X			4
		1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5				X	
		1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.	0,5		X			
		1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		X			
		1.1.5 Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0,5				X	
		1.1.6 Conformación COPASST.	0,5		X			

PLANEAR

1 R		1.1.7 Capacitación COPASST	0,5				X		
		1.1.8 Conformación Comité de Convivencia.	0,5			X			
	Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP.	2	6		X			6
		1.2.2 Capacitación, inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2					X	
		1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2					X	
	SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST.	1	1		X		1
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1	1			X	1
		Evaluación inicial del SG – SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1	1			X	1
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado.	2	2		X		2

2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y S

Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	2	2	X			2
Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1	1			X	1
Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo. (2%)	2.7.1 Matriz legal	2	2			X	2
Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1			X	1
Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1			X	1
Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2	2			X	2
Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1			X	1
	3.1.1 Descripción sociodemográfica y diagnóstico de condiciones de salud.	1		X			
	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud.	1		X			

3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)

Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1	9			X	9			
	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador.	1		X						
	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1				X				
	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales.	1		X						
	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1				X				
	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1				X				
	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1				X				
	Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo.		2	5	X				5
		3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral.		2		X				

HACER

		3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1			X	
	Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1	6		X	6
		3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1			X	
		3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidente de Trabajo	1			X	
		3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1			X	
		3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1			X	
		3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1			X	
			4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos		4		
	Identificación de peligros, evaluación y valoración de los	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa.	4		X		
				15			15

4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Evaluación y valoración de los riesgos (15%)	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3	15			X	15
		4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4				X	
	Medidas de prevención y control para intervenir los peligros /riesgos (15%)	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2,5	15			X	15
		4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2,5				X	
		4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5				X	
		4.2.4 Realización de inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2,5				X	
		4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas.	2,5		X			
4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas.		2,5	X					
5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias.	5	10	X			10		
Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias								

	5 GEST AMENAZ	y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada.	5	10	X			10
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST. (5%)	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo con las condiciones de la empresa	1,25	5			X	5
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25				X	
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría.	1,25		X			
			6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST	1,25				X	
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST. (10%)	7.1.1 Definir acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST	2,5	10			X	10
			7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2,5				X	
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5				X	
			7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,5				X	

TOTALES	100				100
----------------	------------	--	--	--	------------

*Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0). Si el estándar No Aplica, se deberá justificar tal situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación del estándar será igual a cero (0)

SSTEI presente formulario es documento público, no se debe consignar hechos o manifestaciones falsas y está sujeta a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000(Código Penal Colombiano).



FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

Dr. Diana Avellaneda
Auditora HSEQ - RUC - 56557
C.C. SST 08187
Diana Avellaneda B.

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN SG- SST

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 63.516.869

APELLIDOS
AVELLANEDA BELTRAN

NOMBRES
DIANA PATRICIA

FIRMA

Diana Beltrán B

FECHA DE NACIMIENTO: 13-ENE-1977

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

A+

G. S. RH

F

SEXO

11-FEB-1995 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EMISION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANTONIO LÓPEZ TORRES

INDICE DIRECTO





CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO NRO. ORDEN DE COMPRA 144128 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
CONTRATO NRO.	Orden de compra 144128
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/03/2025
OBJETO	5_9203_308 Compra de tóner y cintas de impresión requeridos para el funcionamiento del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.
CONTRATISTA	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.
CC o NIT	804.000.673-3
LUGAR DE EJECUCIÓN	Diagonal 104 69-120
FECHA DE INICIO	01/04/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$15.390.000,00
PRÓRROGA NRO.	No aplica
FECHA DE TERMINACIÓN	01/05/2025
ADICIÓN NRO.	No aplica
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$15.390.000,00
FORMA DE PAGO	Abono en cuenta
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	28 de abril de 2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Entregar los bienes objeto del contrato en condiciones de seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los	No aplica	No aplica



documentos del proceso de contratación.		
2. Acatar las instrucciones impartidas por el SENA a través del supervisor para el desarrollo del contrato.	No aplica	No aplica
3. Entregar los bienes en el almacén del complejo Pedregal, ubicado en la calle 104N 69-120, Barrio Pedregal, de lunes a jueves en horario de 8:00 a.m a 12:00 p.m.	No aplica	
4. Contar con el stock suficiente para la ejecución del contrato y ser responsable del inventario, manejo y control de los bienes.	El contratista solicita prorroga con el fin de cumplir con la entrega de todos los bienes.	Ver evidencia
5. Entregar los materiales solicitados por el Centro de formación en el plazo estipulado previamente.	No aplica	No aplica
6. Aplicar los programas de gestión ambiental establecidos por el SENA.	No aplica	No aplica
7. Cumplir con los decretos 1076 y 1079 de 2015 y todas las normas que los modifiquen, adicionen o derogan.	No aplica	No aplica
8. El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de compra, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega	No aplica	No aplica



<p>del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación en Gran Almacén en la TVEC adelantado por una Entidad Compradora en el Gran Almacén es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de compra, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra.</p>		
<p>9. Si el Gran Almacén no tiene su inventario el bien objeto de una Orden de Compra debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar la Orden de compra. La falta de inventario es el único motivo que da lugar a no cumplir una Orden de Compra.</p>	<p>El contratista envía solicitud de prórroga con el fin de poder suministrar todos los bienes adquiridos mediante la orden de compra.</p>	<p>Ver evidencia</p>
<p>10. Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores.</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) Certificado de implementación del SG SST firmada por el representante legal y Responsable del SG SST. (Precontractual)



2) Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG SST de 50 horas o su actualización y/o curso de 20 horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG SST. (Precontractual)

3) Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de trabajo del año inmediatamente anterior. Dec 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312 2019. (Precontractual)

4) Planilla de seguridad social paga del mes en el que se prestó el servicio. (Contractual)

Obligaciones ambientales del contratista

1) Acreditar que cuenta con un programa de Recolección y Gestión de residuos de los productos suministrados conforme a lo estipulado en la Ley 1672 de 2013 o Decreto 1076 (Precontractual).

2) Contar con carta del Gestor Ambiental o el gestor Autorizado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible, en la cual se acredite el acuerdo vigente y el cumplimiento de la Gestión de los Residuos de los productos del Acuerdo Marco de acuerdo con lo establecido en la ley 1672 de 2013 o Decreto 1076. Podrá acreditar uno (1) o varios programas de recolección y gestión de los residuos y presentar una relación comercial con más de un Gestor Ambiental o gestor Autorizado. Se deberá entregar el acta de la correcta disposición final de los consumibles (Precontractual).

3) Realizar durante la vigencia del acuerdo, la recolección de los consumibles de impresión existentes en la infraestructura de la Entidad como mínimo una vez al año. Los consumibles que se requiera sean recogidos, deben estar ubicados en la misma sede en la cual se hizo entrega de éstos por el presente Acuerdo o en un lugar acordado por la Entidad y el Proveedor (Precontractual).

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado No aplica	Planilla nro. No aplica
-----------------------------	------------------------------------	--------------------------------



5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

5.1 Garantías contractuales

Se adhieren a lo establecido en la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 735 del 2013

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	No aplica		
NRO. DE PÓLIZA	No aplica		
CERTIFICADO O ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	No aplica		
FECHA APROBACIÓN	No aplica		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento			
Devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica	No aplica
Salarios y prestaciones sociales	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	No aplica		
NRO. DE PÓLIZA	No aplica		
CERTIFICADO O DE ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	No aplica		
FECHA APROBACIÓN	No aplica		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica	No aplica	No aplica

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.



5.3 Solicitud de modificación

Que el día 25 de abril de 2025 se recibe mediante correo electrónico por parte del contratista solicitud de prórroga en el plazo de ejecución de la ORDEN DE COMPRA No. 144128, toda vez que, el ÍTEM 3: “CINTA DE COLOR YMCPKO ZC300 DIRECT TO CARD”, corresponde a un producto bajo pedido, el proceso de entrega está sujeto a tiempos la disponibilidad del proveedor.

Analizada la petición, desde esta supervisión se considera procedente la aceptación de la prórroga solicitada, teniendo en cuenta que se presentaron circunstancias imprevistas que afectaron el cronograma de ejecución inicialmente previsto, ajenas a la voluntad del contratista, así mismo, la no prórroga del contrato podría generar interrupciones en la prestación del servicio, afectando la eficiencia y eficacia del centro de formación.

Por lo anterior, se considera viable y necesaria la aceptación de la prórroga, con el fin de garantizar la culminación adecuada del contrato, en beneficio de la entidad y en cumplimiento del principio de eficiencia de la contratación pública.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en treinta y nueve (39) días, con lo cual la fecha de finalización será el 10 de junio de 2025.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma TVEC, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

– Ver anexos

Para constancia se firma 28 de abril de 2025.

WILSON JAVIER ARANGO VANEGAS
Supervisor del contrato

Elaboró:  **Jennifer Gutierrez Valencia**
Apoyo Gestión Contractual CDHC



8. Evidencias.

Obligación 4 y 9.

RV: SOLICITUD DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 144128

Legalización HAS LTDA - legalizacion@hasltda.com

Par: Wilson Javier Arango Vergara

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Lun 23/04/2035 15:33

Este remitente legalizacion@hasltda.com es de fuera de su organización.

SOLICITUD_PRORROGA_OC_...

Bucaramanga, 25 de abril de 2025.

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA - CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN - REGIONAL ANTIOQUIA
N.I.T. 899.999.834

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 144128

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **91.431.735** de Barrancabermeja, actuando en calidad de Representante Legal de Hardware Asesorías Software Ltda., persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673-3, ejecutor de la Orden de Compra N° **144128**, de la forma más atenta solicito prorroga por los motivos descritos en el documento adjunto.

Muchas gracias.

Ejecución de contratos
Legalización, Radicación y Cartera.

☎ 8071 647 1515
✉ legalizacion@hasltda.com
📍 Cra. 36 # 46 - 104, Barranquilla
🌐 www.hasltda.com

Sigan nuestros redes sociales!

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1081 de 2002 y su Decreto Reglamentario 0177 de 2003, referente a la protección de datos personales, informamos a todos los usuarios de nuestros servicios que el presente correo electrónico es un mensaje de carácter personal. Si usted no es el destinatario de este correo electrónico, se le informa que el contenido de este mensaje es confidencial y que cualquier divulgación, uso o copia no autorizada de la información contenida en este mensaje puede causar daños económicos, legales y de otro tipo. Si usted cree haber recibido este correo electrónico por error, se le solicita que no responda ni divulgue el contenido de este mensaje y que lo informe inmediatamente al remitente. Muchas gracias.

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Búsqueda

ESP LAA 7:21 a. m. 29/04/2025

Bucaramanga, 25 de abril de 2025.

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA - CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN - REGIONAL ANTIOQUIA
N.I.T. 899.999.834

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 144128

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **91.431.735** de Barrancabermeja, actuando en calidad de Representante Legal de Hardware Asesorías Software Ltda., persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673-3, ejecutor de la Orden de Compra N° **144128**, de la forma más atenta y teniendo en cuenta que:

Que actualmente se ejecuta la Orden de Compra No. **144128** suscrita entre Hardware Asesorías Software Ltda. y el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA - CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN** cuyo objeto es "**COMPRA DE TONER Y CINTAS DE IMPRESIÓN REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN**". Y un plazo de ejecución desde el 28 de marzo de 2025 hasta el 01 de mayo de 2025.

Que conforme a la ejecución de la Orden de Compra No. **144128** al momento en que se tuvo conocimiento de la aceptación se dio inicio a los procedimientos de abastecimiento necesarios para realizar la correspondiente ejecución contractual, esto de la mano con el fabricante y los distribuidores mayoristas de los productos ofertados, en donde se nos informó que inicialmente se cumplió con la ejecución regular de la orden de compra, entregando los equipos en el tiempo establecido, actuando con la diligencia que se espera de un hombre de negocios, tal como establece la sentencia SC-2749 de 2021.

Nos permitimos informar que, dado que el **ÍTEM 3: "CINTA DE COLOR YMCKPK ZC300 DIRECT TO CARD"**, corresponde a un producto bajo pedido, el proceso de entrega está sujeto a tiempos la disponibilidad del proveedor. En total, se solicitaron 25 unidades de dicho ítem. De estas, tenemos confirmación de que 10 unidades estarán ingresando a nuestro inventario la próxima semana, lo que nos permitirá avanzar parcialmente con el despacho. No obstante, las 15 unidades restantes estarán disponibles, según información del proveedor, a más tardar el 7 de junio del presente año. Es importante destacar que el resto de los productos incluidos en la orden ya se encuentran disponibles en nuestro inventario y listos para ser despachados. Por lo tanto, podríamos proceder con un envío

📍 Cra 36 # 46-104, Bucaramanga 📞 PBX 647 1515 🌐 www.Hasltda.com
SOLUCIÓN INTEGRAL EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES



parcial inmediato si contamos con su autorización, asegurando así que puedan disponer de los demás artículos sin mayor demora.

Entendemos la **vital** importancia del cumplimiento total de la obligación y ofrecemos una cordial y sincera disculpa por el retraso, y en razón al mencionado negocio jurídico, resaltamos nuestra diligencia y pericia para realizar el debido cumplimiento de las fechas de entrega inicialmente pactadas, sin embargo, es necesario de tiempo adicional con el fin de dar por finiquitada la obligación, es decir, **hasta el 10 de junio de 2025**.

Que lo anterior, se encaja en la **EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD** por el incumplimiento del presente contrato, en razón al **CASO FORTUITO**, imprevisible e irresistible, que permaneció oculto y se desconoció, y es ajeno de la buena voluntad, transparencia, lealtad y buena conducta que ha ejercido la sociedad Hardware Asesorías Software Ltda., para la permanencia del negocio. Así hizo imprevisible e irresistible el cumplimiento de la obligación en los términos establecidos en el contrato, según la información solicitada por el distribuidor desde un principio se tuvo en cuenta los plazos de ejecución y por ende se cumplió a cabalidad con los términos de facturación y encargo de los equipos, para que se pudiese cumplir con los tiempos de entrega del contrato, y pese a ello, los plazos de entrega fueron incumplidos por el Proveedor.

El Honorable Consejo de Estado ha precisado que la modificación, en cuanto a su adición y prórroga cuenta con los siguientes matices:

"No existe prohibición legal para prorrogar el plazo de los contratos estatales; por el contrario, en el artículo 40 de la ley 80 de 1993, se puede concluir que está permitida, pues esa norma establece la regla general de la libertad de estipulaciones. De modo de que esa disposición (sic) se puede concluir en que los contratos estatales, **es posible la prórroga** si la respectiva entidad considera que mediante esa figura **se cumplen los fines estatales**, conforme a los artículos 3 a 5 de la misma ley, y si las partes consideran conveniente y necesario y no resulta contrario a la constitución, la ley, el orden público, los principios y finalidad de la misma ley y a los de la buena administración. La prórroga del plazo de los contratos tiene **sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de esencia del contrato a que alude el artículo 1501 del código civil** y, por tanto, se puede modificar por acuerdo entre las partes". (texto subrayado y en negrilla fuera del texto original)

(...)

Respecto de la posibilidad de modificación, la Corte Constitucional, mediante sentencia C-416 de 2024, expresó lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos estatales:

<<Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el

☎ Cra 36 # 46-104, Bucaramanga ☎ PBX 647 1515 🌐 www.Hasltda.com
SOLUCIÓN INTEGRAL EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES



contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "[...] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 20016, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos – como especie de modificación – pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios>>.

Por lo tanto, jurídicamente es viable realizar modificaciones y/o prórrogas al contrato y Maxime cuando son de mutuo acuerdo y cuyo objetivo es cumplir con la finalidad de la entidad respecto al objeto del proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, en aras de los principios de la buena fe, la permanencia y prevalencia del negocio, la transparencia, el cumplimiento, la debida diligencia de administrador, la honestidad y lealtad, solicitamos amablemente a la entidad lo siguiente:

PETICIÓN

PRIMERO: se otorgue una **PRÓRROGA** del plazo de ejecución hasta el día **10 de junio de 2025**, lo anterior de acuerdo con la información suministrada, con la claridad y salvedad correspondiente de que, de superarse las dificultades de los productos de forma anticipada, Hardware Asesorías Software Ltda., adelantará la entrega de los bienes obrantes en la Orden de Compra, antes del vencimiento del término solicitado.

Agradeciendo de antemano su atenta colaboración, estaremos atentos a la aprobación de esta solicitud para adelantar los trámites.

Atentamente,

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ
Representante legal
Hardware Asesorías Software Ltda
Ramiro.vergara@hasltda.com

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

Pública Clasificada

Pública Reservada

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA CONTRACTUAL FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Medellín, 01 de abril del 2025

PARA Wilson Javier Arango Vanegas
DE María Elicenia Quintero Cardona
ASUNTO Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

ORDEN DE COMRPA NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
144128	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	PAPELERÍA 5_9203_308 Compra de tóner y cintas de impresión requeridos para el funcionamiento del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.
Link	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/144128	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000




“Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

 Firmado digitalmente por
MARIA ELICENIA
QUINTERO
CARDONA
Fecha: 2025.04.02
11:03:54 -05'00'

MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA

Subdirectora (e) del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción



Elaboró: Juan Pablo Castrillón Ruiz – Gestión contractual CDHC



CPE No. 05-9-2025-014407 - DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Fecha Mié 02/04/2025 11:11

Para Wilson Javier Arango Vanegas <warango@sena.edu.co>

CC Maria Elicenia Quintero Cardona <elquintero@sena.edu.co>; Maria Patricia Espinosa Salazar <mpespinosa@sena.edu.co>; Juan Pablo Castrillon Ruiz <jpcastrillonr@sena.edu.co>; Jennifer Gutierrez Valencia <jgutierrezv@sena.edu.co>

3 archivos adjuntos (1 MB)

C.E.(FRM) - 05-9-2025-014407-(5)- WILSON JAVIER ARANGO VANEGAS DESIGNACIÓN D.tif; DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN TONER.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-014407 - NIS 20.pdf; C.I.(FRM)-9-2025-014407-(5)---WILSON JAVIER ARANGO VANEGAS-DESIGNACIÓN DE SUP.html;

Apreciado(a)

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
05-9-2025-014407	2025-02-124880	4/2/2025 11:10:29 AM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Medellín,

PARA: Wilson Javier Arango Vanegas

DE: María Elicenia Quintero Cardona

ASUNTO: Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s). Ver cuadro en documento adjunto.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los

artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 1952 de 2019 "Código General Disciplinario", en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA
Subdirectora (e) del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

Elaboró: Juan Pablo Castrillón Ruiz – Gestión contractual CDHC

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos

Dirección General

servicioalciudadano@sena.edu.co

PBX:5461500

Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

Pública Clasificada

Pública Reservada

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA CONTRACTUAL FORMATO DE DESIGNACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

Medellín, 01 abril del 2025

PARA Vikmar Sair Ruiz Vargas – Dinamizador Sistemas
DE Maria Elicenia Quintero Cardona – Subdirectora (e) Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.
ASUNTO Designación de apoyo a la supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como apoyo a la supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

ORDEN DE COMPRA NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
144128 del 2025	HAS LTDA	5_9203_308 Compra de tóner y cintas de impresión requeridos para el funcionamiento del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.
Link	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/144128	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como apoyo a la supervisión en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como apoyo al supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de



conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como apoyo a la supervisión debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Maria Elícenia Quintero Cardona

MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA

Subdirectora (E) Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

Elaboró: Juan Pablo Castrillón Ruiz – Gestión contractual CDHC



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

Pública Clasificada

Pública Reservada

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA CONTRACTUAL FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Medellín, 17 de junio del 2025

PARA Bibiana Patricia Reyes Molina
DE Maria Elicenia Quintero Cardona
ASUNTO Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor por el periodo de vacaciones del señor Wilson Javier Arango Vanegas que se comprende entre los días 16 de junio al 8 de julio del 2025 del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

ORDEN DE COMPRA NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
OC 146218	Distracom S.A	OTROS MATERIALES: 5_9203_280 Suministro de combustible para los vehículos del parque automotor adscritos al Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.
Link	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estadocolombiano/ordenes-compra/146218	

ORDEN DE COMPRA NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
OC 144128	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	PAPELERÍA 5_9203_308 Compra de tóner y cintas de impresión requeridos para el funcionamiento del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.



Link	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estadocolombiano/ordenes-compra/144128
------	---

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.



Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Firmado
digitalmente por
MARIA ELICENIA
QUINTERO
CARDONA
Fecha: 2025.06.18
09:11:00 -05'00'

MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA

Subdirectora (e) del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

Elaboró: Juan Pablo Castrillón Ruiz – apoyo a la gestión contractual



CPE No. 05-9-2025-027812 - DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Fecha Mié 18/06/2025 9:18

Para Bibiana Patricia Reyes Molina <breyes@sena.edu.co>

CC Maria Elicenia Quintero Cardona <elquintero@sena.edu.co>; Maria Patricia Espinosa Salazar <mpespinosa@sena.edu.co>; Juan Pablo Castrillon Ruiz <jpcastrillonr@sena.edu.co>

3 archivos adjuntos (1 MB)

C.E.(FRM) - 05-9-2025-027812-(5)- BIBIANA PATRICIA REYES MOLINA DESIGNACIÓN.tif; DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN TONER Y COMBUSTIBLE PARQUE AUTOMOTOR.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Interna.pdf; C.I.(FRM)-9-2025-027812-(5)--BIBIANA PATRICIA REYES MOLINA-DESIGNACIÓN DE SU.html;

Apreciado(a)

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
05-9-2025-027812	2025-02-247620	6/18/2025 9:17:56 AM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Medellín, 17 de junio del 2025

PARA: Bibiana Patricia Reyes Molina
DE: Maria Elicenia Quintero Cardona

ASUNTO: Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor por el periodo de vacaciones del señor Wilson Javier Arango Vanegas que se comprende entre los días 16 de junio al 8 de julio del 2025 del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s). Ver tabla en documento adjunto.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 1952 de 2019 "Código General Disciplinario", en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor

debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA
Subdirectora (e) del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

Elaboró: Juan Pablo Castrillón Ruiz – apoyo a la gestión contractual

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

ACTA DE SATISFACCIÓN

CERTIFICADO BANCARIO

Certificado Bancario

Martes, 10 de junio de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE identificado(a) con NIT 804000673, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	81400000407	2020/03/13	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES

CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2022 Y 828 DE 2003.

RUTH BEATRIZ BELTRÁN VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.839.770 de Bucaramanga y Tarjeta Profesional No. 32.585-T, en calidad de Revisora Fiscal de Hardware Asesorías Software Ltda., Persona Jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673-3

Certifica.

1. Que, a partir del 1 de mayo de 2013, el Decreto 862 de 2013, ratificado en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, creado con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, Hardware Asesorías Software Ltda., persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673-3, está exenta de pagar los aportes parafiscales correspondientes a ICBF y SENA, esto advirtiendo que, dentro de la planta de personal de **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA.**, ninguno de sus trabajadores individualmente considerado, devenga más de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Por lo anterior no tiene ninguna obligación pendiente con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) ni con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

2. **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA.**, no tiene ninguna obligación pendiente con el Sistema de Salud ni con el Sistema de Aportes a Seguridad Social.

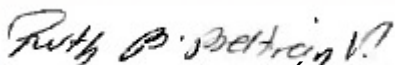
3. A la fecha Hardware Asesorías Software Ltda., se encuentra al día en los pagos de impuesto de Imporrenta.

Por lo anterior me permito certificar que **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA.**, durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, ha cumplido a cabalidad con la obligación de los pagos, encontrándose a Paz y Salvo con las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), administradoras de Riesgos Laborales (ARL) y Cajas de Compensación Familiar, así como con los pagos a proveedores, pago de salarios y prestaciones sociales a los trabajadores y demás conceptos de Ley, en lo que refiere a todo el personal vinculado.

Declaro que la entidad **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA.**, cumple con las normas de salud ocupacional.

Se expide en Bucaramanga, a los 18 días del mes de mayo de 2025.

Cordialmente,



RUTH BEATRIZ BELTRÁN VARGAS

Revisora Fiscal

C.C. 37.839.770 de Bucaramanga

T.P. 32.585-T

DOCUMENTOS REVISOR FISCAL

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



32585-T

**RUTH BEATRIZ
BELTRAN VARGAS
C.C. 37839770**

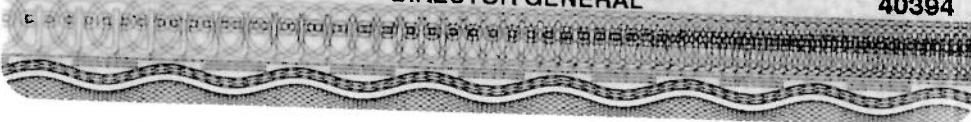
**RES. INSCRIPCION 25
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS**

DEL 30/04/1992

278393

**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL**

40394



Identificación Plástica S.A. 180942/0119

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

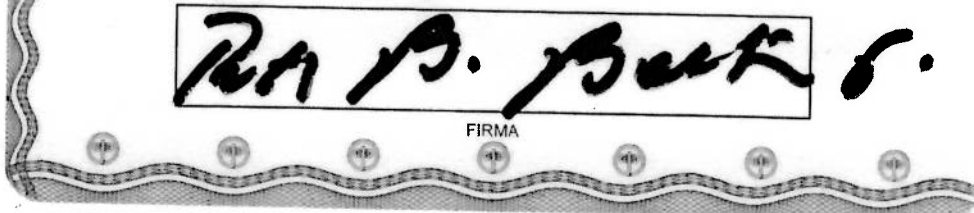


Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

Ruth B. Beltran V.

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **37.839.770**

BELTRAN VARGAS
APELLIDOS

RUTH BEATRIZ
NOMBRES

Ruth B. Vargas
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-JUN-1957**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

14-MAY-1977 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Amel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL SANCHEZ TORRES



A-2700100-00147567-F-0037839770-20090123 0009622930A 1 6910006590

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

848612547AB78763

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **RUTH BEATRIZ BELTRAN VARGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37839770 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 32585-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL

RAZÓN SOCIAL :	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
IDENTIFICACIÓN:	NI-804000673
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-05-19
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-05-19
FECHA DE PAGO:	2025-05-19
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-04
PERÍODO SALUD:	2025-05
NÚMERO PLANILLA:	33496356
TOTAL COTIZANTES:	29
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	33496356
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	9	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 848.200	\$ 848.200
EPS005	800251440	SANITAS	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 335.300	\$ 335.300
EPS010	800088702	EPS SURA	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.972.300	\$ 4.972.300
EPS017	830003564	FAMISANAR	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.000	\$ 6.000
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 325.000	\$ 325.000
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 235.000	\$ 235.000
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 210.300	\$ 210.300
Subtotal Salud		7	29	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.932.100	\$ 6.932.100
230201	800229739	PROTECCION	7	\$ 35.600	\$ 35.600	\$ 0	\$ 2.822.400	\$ 2.822.400
230301	800224808	PORVENIR	9	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.588.500	\$ 3.588.500
25-14	900336004	COLPENSIONES	12	\$ 170.900	\$ 512.500	\$ 0	\$ 9.741.600	\$ 9.741.600
Subtotal Pensión		3	28	\$ 206.500	\$ 548.100	\$ 0	\$ 16.152.500	\$ 16.152.500
14-23	860011153	POSITIVA	29	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.119.500	\$ 1.119.500
Subtotal ARL		1	29	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.119.500	\$ 1.119.500
CCF39	890200106	CAJASAN	28	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.869.900	\$ 3.869.900
Subtotal CCF		1	28	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.869.900	\$ 3.869.900
PASENA	899999034	SENA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 683.300	\$ 683.300
PAICBF	899999239	ICBF	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.025.000	\$ 1.025.000
Total a pagar				\$ 206.500	\$ 548.100	\$ 0	\$ 29.782.300	\$ 29.782.300

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

18/06/2025

**CÉDULA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: **63.516.869**

APELLIDOS: **AVELLANEDA BELTRAN**

NOMBRES: **DIANA PATRICIA**

FIRMA: *Diana Quelibreda B*




FECHA DE NACIMIENTO: **13-ENE-1977**

BUCARAMANGA
 (SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **A+** **F**
 ESTATURA G. S. RH SEXO

11-FEB-1995 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EMISION

Diana Patricia Avellaneda Beltran
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ANTONIO LAMARCA TORRES

INDICE DIRECTO



ACTA DE INICIO



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE INICIO

ORDEN DE COMPRA NRO.	144128
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
OBJETO	PAPELERÍA: 5_9203_308 Compra de tóner y cintas de impresión requeridos para el funcionamiento del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.
VALOR DEL CONTRATO	\$15.390.000,00
PLAZO DEL CONTRATO	Un (1) mes, hasta el 1/05/2025
LUGAR DE EJECUCIÓN	Diagonal 104 # 69-120, Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.
CONTRATISTA	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
CC o NIT	8040006733
REPRESENTANTE LEGAL	RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ
SUPERVISOR DESIGNADO	Wilson Javier Arango Vanegas

En Medellín, el 01 de abril del 2025, entre los suscritos Wilson Javier Arango Vanegas identificado con Cédula de Ciudadanía nro. 98589104 de en calidad de supervisor y, de otra parte, Ramiro Humberto Vergara Rodriguez, identificado con Cédula de Ciudadanía nro. 91431735, en calidad de representante legal de HAS LTDA, identificada con NIT. 8040006733, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:



Número y fecha del registro presupuestal	86125 DEL 31/03/2025
Fecha de aprobación de las garantías	Se adhieren a lo establecido en la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 735 del 2013
Fecha de inicio	01/04/2025
Fecha de terminación	01/05/2025

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución.

WILSON JAVIER ARANGO VANEGAS
Supervisor de la orden de compra

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ
8040006733
Representante legal
luz.chavarria@hasltda.com

Elaboró: Juan Pablo Castrillón Ruiz – Apoyo gestión contractual CDHC

NOTA INTERNA. Si el contrato tiene más de un supervisor, puede agregarlos según convenga.

CONTROL DE SALDOS



CENTRO PARA EL
DESARROLLO DEL HÁBITAT Y
LA CONSTRUCCIÓN

**INFORME DE EJECUCIÓN
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

FORMATO PARA CONTROL DE PAGOS

NIT: 804000673

RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.

El objeto del contrato: **PAPELERÍA: 5_9203_308** Compra de toner y cintas de impresión requeridos para el funcionamiento del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

ORDEN DE COMPRA N°: OC 144128 Del 28 de marzo del 2025.

REGISTRO PRESUPUESTAL N°: 86125

RUBRO PRESUPUESTAL:

C-3603-1300-20-20305C-3603025-02

DEPENDENCIA 920310 \$15.390.000 (RECURSOS NACIÓN) (TOTAL DEL RP)

ADICIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL N°: N/A FECHA: N/A

	PRESUPUESTO
Suma	
VALOR DEL CONTRATO	\$ 15.390.000,00
VALOR DE FACTURA	\$ 10.890.000,00
NOTA CREDITO CLIENTE	0,00
TOTAL	\$ 10.890.000,00
PAGOS REALIZADOS A LA FECHA	\$ 0,00
SALDO POR EJECUTAR A LA FECHA	\$ 15.390.000,00

Item	N° FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	DESCRIPCIÓN (OBJETO)	VALOR TOTAL	CON CARGO AL RUBRO PRESUPUESTAL
Pago No. 1	FVE 7471	Se recibieron satisfactoriamente todos los insumos relacionados en la factura FVE 7471	\$ 10.890.000,00	DEPENDENCIA 920310 - C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL

UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA, EL MENCIONADO CONTRATO SE ESTA EJECUTANDO DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES, TALES COMO: OBJETO, OBLIGACIONES, PLAZO DE EJECUCIÓN, VALOR, FORMA.

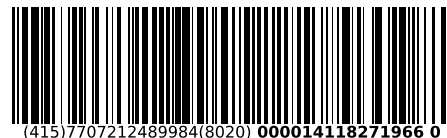
		Bibiana Patricia Reyes Molina		

RUT

2. Concepto Actualización de Responsabilidades

4. Número de formulario

141182719660



(415)7707212489984(8020) 000014118271966 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 4 0 0 0 6 7 3

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.

36. Nombre comercial

HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE / CENTRO DE NEGOCIOS HP

37. Sigla

HAS LTDA.

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Santander

6

40. Ciudad/Municipio

Bucaramanga

0 0 1

41. Dirección principal

CR 36 46 104 BRR SAN PIO

42. Correo electrónico

claudia.sanchez@hasltda.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 3 4 2 3 8 6 8 5

45. Teléfono 2

3 1 7 3 2 3 5 7 7 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 6 5 1

47. Fecha inicio actividad

1 9 9 5, 0 7, 2 1

Actividad secundaria

48. Código

4 7 4 1

49. Fecha inicio actividad

1 9 9 5, 0 7, 2 1

Otras actividades

50. Código

9 5 1 1 | 4 6 4 9

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
3	5	7	1	0	1	4	3	3	4	2	4	8	5	2	5	5									

03- Impuesto al patrimonio

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta

55- Informante de Beneficiarios Finales

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

33- Impuesto nacional al consumo

42- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	3								
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

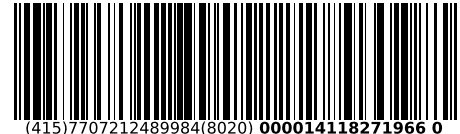
984. Nombre RAMIREZ MORA LUZ STELLA

985. Cargo Gestor I

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141182719660



(415)7707212489984(8020) 000014118271966 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 4 0 0 0 6 7 3

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 0

64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	3 6 5 9	5 0 5	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 9 5, 0 7, 2 1	2 0 1 3, 0 3, 1 2	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	7	8	85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 9 5, 0 8, 1 7	2 0 1 3, 0 4, 2 4	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 5 0 5 0 6 2 8 0 3	0 5 0 5 0 6 2 8 0 3	
78. Departamento	6 8	6 8	
79. Ciudad/Municipio	5	5	
Vigencia			
80. Desde	1 9 9 5, 0 7, 2 1		
81. Hasta	2 0 5 7, 0 7, 2 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6, 0 1, 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

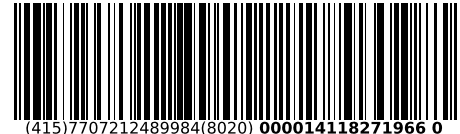
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141182719660



(415)7707212489984(8020) 000014118271966 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 0 6 7 3	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 6 0 6 0 9		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadaní 1 3	9 1 4 3 1 7 3 5		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
VERGARA	RODRIGUEZ	RAMIRO	HUMBERTO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 2 0 1 2 0		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadan 1 3	6 3 4 3 0 1 3 6		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
ARIAS	PINZON	GLADYS	STELLA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141182719660



(415)7707212489984(8020) 000014118271966 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 0 6 7 3 3	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad				
1	Cédula de Ciudadana	1 3	9 1 4 3 1 7 3 5	COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	VERGARA	116. Segundo apellido	RODRIGUEZ	117. Primer nombre	RAMIRO	118. Otros nombres	HUMBERTO
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	1,801,875,000	121. % Participación	6 0	122. Fecha de ingreso	1 9 9 5 0 7 2 1	123. Fecha de retiro	
2	Cédula de Ciudadana	1 3	6 3 4 3 0 1 3 6	COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	ARIAS	116. Segundo apellido	PINZON	117. Primer nombre	GLADYS	118. Otros nombres	STELLA
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	1,201,250,000	121. % Participación	4 0	122. Fecha de ingreso	1 9 9 5 0 7 2 1	123. Fecha de retiro	
3	Cédula de Ciudadana	1 3						
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
4	Cédula de Ciudadana	1 3						
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
5	Cédula de Ciudadana	1 3						
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141182719660

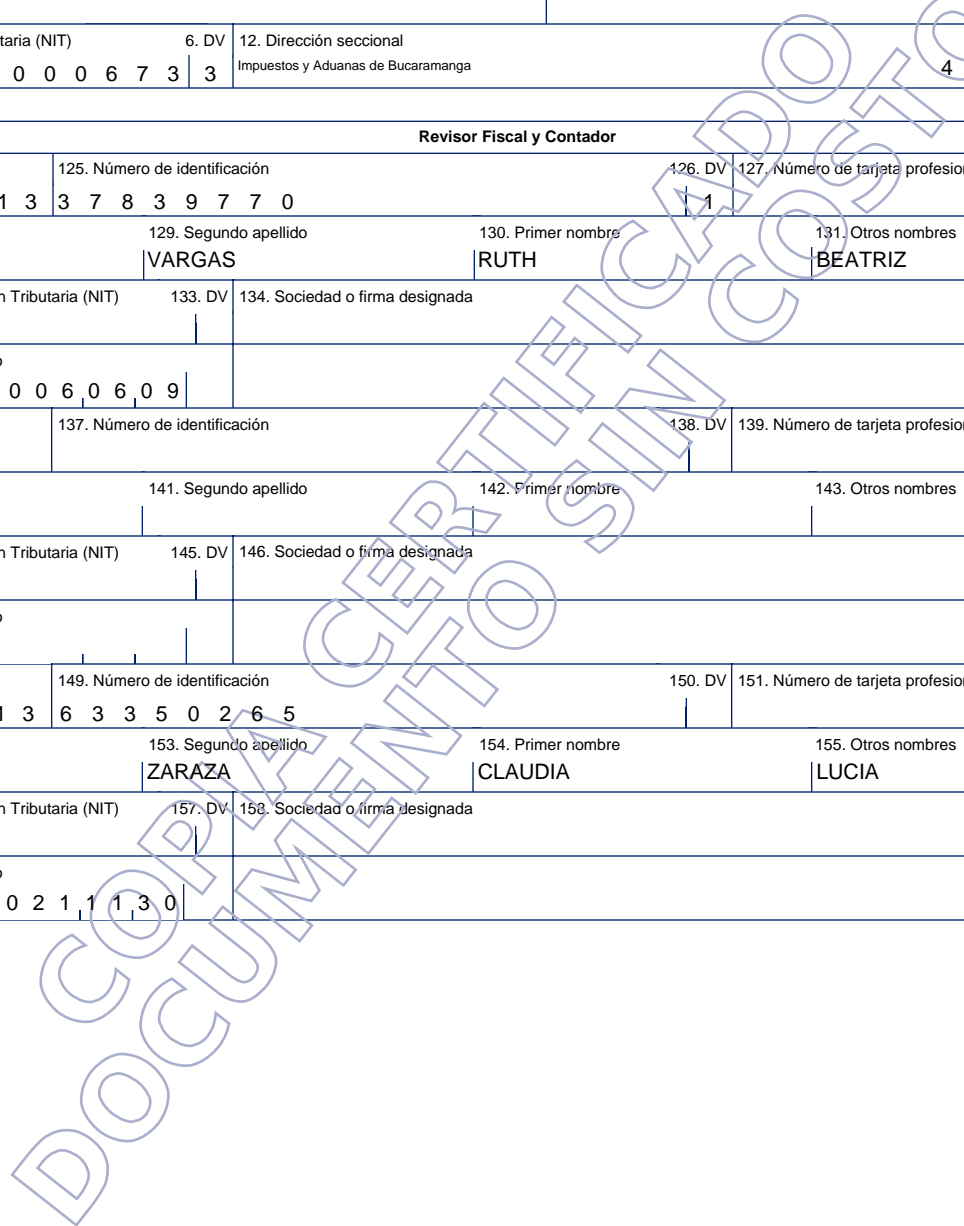


(415)7707212489984(8020) 000014118271966 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 4 0 0 0 6 7 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

Revisor Fiscal y Contador

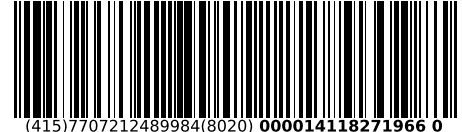
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 3 7 8 3 9 7 7 0	126. DV 1	127. Número de tarjeta profesional 3 2 5 8 5 - T
	128. Primer apellido BELTRAN	129. Segundo apellido VARGAS	130. Primer nombre RUTH	131. Otros nombres BEATRIZ
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 0 6 0 6 0 9			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 6 3 3 5 0 2 6 5	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 2 8 7 6 4 2 T
	152. Primer apellido SANCHEZ	153. Segundo apellido ZARAZA	154. Primer nombre CLAUDIA	155. Otros nombres LUCIA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 1 1 3 0			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141182719660



(415)7707212489984(8020) 000014118271966 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 4 0 0 0 6 7 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de i 4 6 5 1
162. Nombre del establecimiento HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE	
163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1
165. Dirección CR 36 46 104	
166. Número de matrícula mercantil 4 9 6 4 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 5 0 8 1 7
168. Teléfono 6 0 7 6 4 7 1 5 1 5	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento CENTRO DE NEGOCIOS HP	
163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1
165. Dirección CR 36 46 104	
166. Número de matrícula mercantil 9 1 5 5 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 0 8 1 6
168. Teléfono 6 0 7 6 4 7 1 5 1 5	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de 4 6 5 1
162. Nombre del establecimiento: HAS DUITAMA	
163. Departamento Boyacá 1 5	164. Ciudad/Municipio Duitama 2 3 8
165. Dirección CL 14 15 18 P 4	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

CÁMARA DE COMERCIO

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 07/05/2025 - 16:34:4
Recibo No. 12122209, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CXTY2D9E4A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
Sigla: No Reportó
Nit: 804000673-3
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-050628-03
Fecha de matrícula: 17 de Agosto de 1995
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 11 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CR. 36 NO. 46-104
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: ramiro.vergara@hasltda.com
Teléfono comercial 1: 6076471515
Teléfono comercial 2: 3134238649
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR. 36 NO. 46-104
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: ramiro.vergara@hasltda.com
Teléfono para notificación 1: 6076471515
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura pública No 3659 del 21 de Julio de 1995 de Notaria 07 de

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 07/05/2025 - 16:34:4
Recibo No. 12122209, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CXTY2D9E4A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de Agosto de 1995, con el No 26790 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 21 de Julio de 2057.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: 1. Compra, venta, suministro, importación, exportación, transporte, mantenimiento preventivo y correctivo, alquiler y en general la comercialización de equipos de computo, servidores y equipos informáticos, impresoras, scanner, fotocopiadoras, maquinas duplicadoras entre otras, equipos de accesorios para soluciones de computo como teclados, mouse, cámaras web, fundas, morrales, maletines, memorias USB, unidades de CD/DVD/Blu-ray, Docking stations, bases replicadoras de puertos, soportes ergonómicos, tarjetas de red, de video, cables HDMI, VGA, USB, cables de energía entre otros. Configuración y migración de aplicaciones, datos y equipos, investigación, desarrollo, instalación, capacitación y asesoría en Hardware y Software, así como su correspondiente licenciamiento, diseño, instalación, mantenimiento y certificación de centros de computo y redes de cableado estructurado, redes de datos, fibra óptica, redes eléctricas. Procesamiento y diseño de datos, graficos y planso de computador, y en general, todas las actividades relacionadas con la informática y telecomunicaciones, así como la prestación del servicio de inventario de activos, gestión de mesa de ayuda, administración de proyectos y reciclaje tecnológico. Soluciones de comunicación en telefonía, voz, voz IP, audio conferencia, videoconferencia. Soluciones de acceso perimetral y físico. La empresa podrá ser representante, concesionario, distribuidor autorizado, consignatario o agente de compañías fabricantes de equipos de computo, sus componentes, partes y accesorios, tanto de empresas extranjeras o nacionales, por ende, podrá comprar y vender estos equipos, sus repuestos, accesorios necesarios y complementarios. Podrá ser representante, concesionario, consignatario, distribuidor o agente de compañías desarrolladoras de software o programas de compañías nacionales o extranjeras, comprar y vender programas (software) de las empresas que representen, agencien, ditribuya o sea concesionaria. Dar asistencia técnica en hardware y software a los equipos propios de su representación o ajenos, para los que sea requerida la empresa, pudiendo capacitar personal directa o indirectamente para atender los requerimientos que sean realizados. 2. Compra, venta, suministro, importación, exportación, transporte, mantenimiento preventivo y correctivo y en general la comercialización de soluciones en materia de ingeniería audiovisual a través de bienes y servicios como monitores, digital Wall, carteleras digitales, televisores, pantallas, video proyectores, audio línea hogar y línea profesionales. 3. Compra, venta, suministro, transporte y

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 07/05/2025 - 16:34:4
Recibo No. 12122209, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CXTY2D9E4A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mantenimiento preventivo y correctivo de elementos propios de soluciones educativas tales como tableros digitales, laboratorios o aulas digitales de bilingüismo, química, física, matemáticas, lenguaje entre otros, mesas interactivas, carros portátiles y tablets, robótica, cámaras de documentos entre otros. Inversión, desarrollo, instalación y capacitación en software especializado en el sector educativo como gestión de aula de clases, control de notas, comunicación de la comunidad educativa entre estudiantes, docentes, padres, directivos y comunidad estudiantil en general. Capacitación especializada y transferencia de datos de áreas de informática y telecomunicaciones. En el campo de la capacitación la empresa podrá, mediante cursos de capacitación, capacitar personal adscrito, propio de la empresa o ajeno a esta, en las áreas de ingeniería informática y telecomunicaciones, manejo de hardware y software consultoría y servicios, bien para el montaje reparación o mantenimiento de esas áreas o para su operación. Igualmente puede ejercer la capacitación en áreas comerciales, didácticas o científicas, a través del personal calificado para capacitarlos o mediante equipos de computadoras ya sea para fines específicos o generales. Celebrar contratos para desarrollar estudios de consultoría especializada en agricultura y desarrollo rural, actividad industrial, desarrollo social, planeación y desarrollo de los proyectos energéticos, ambientales, saneamiento básico y suministro de aguas, proyectos culturales y demás estudios requeridos. Podrá desempeñarse como asesor permanente, asesor temporal o como consultores para la confección o montaje de unidades de servicios de la informática, tanto en el campo de los equipos como en los programas de operación (software). 4. Compra, venta, suministro, transporte y mantenimiento preventivo y correcto de electrodomésticos como aires acondicionados, neveras, hornos microondas, estufas, deshumidificadores, ventiladores, teatros en casa, consolas de audio, parlantes, bafles, reproductores de DVD/Blue Ray, cámaras fotográficas y de grabación de video, y en general todo tipo de electrodoméstico necesario para el adecuado funcionamiento del hogar, oficina, industria y/o comercio. 5. Compra, venta, suministro, transporte y general comercialización de muebles para el hogar, oficina y el comercio, muebles en madera, metálicos, mimbre y de todo tipo de materiales que se utilicen para muebles de hogar, oficina, industria y/o comercio. Compra, venta, suministro, transporte y en general comercialización de artículos para la decoración. Elaboración de diseños propios para muebles y artículos decorativos. Compra, venta, suministro transporte y en general, comercialización de insumos y materias primas para la fabricación de mobiliario de hogar, oficina, industria y/o comercio. Comercialización de piezas, partes o mobiliario para dotación de oficinas. Comprar, venta, suministro, transporte y general comercialización de elementos o instrumentos musicales, investigación y creación de nuevos instrumentos musicales, fomento y enseñanza de nuevos instrumentos musicales, importación de instrumentos musicales. Compra, venta, suministro, transporte y general comercialización de elementos o productos de ferretería, bisutería y demás productos de miscelánea. 6. Comercialización, venta, instalación y ensamble de sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV), alarmas y controles de acceso para uso de seguridad y/o vigilancia personal, vehicular, residencial, comercial, bancario, comunitario e industrial o destinado a cualquier otra actividad que requiera de la instalación de un circuito cerrado de televisión,

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 07/05/2025 - 16:34:4
Recibo No. 12122209, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CXTY2D9E4A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

alarma o control de acceso. 7. Compra, venta e instalación de materiales eléctricos y electrónicos, diseño, construcción, consultoría, interventoría y montajes de obras eléctricas, civiles, mecánicas, electrónicas y de telecomunicaciones y todo lo relacionado con estas ingenierías. Suministro e instalación de piso falso o piso técnico, suministro e instalación de dicterios (metálicas, PVC, entre otras), equipos de protección de redes eléctricas como estabilizadores, protectores de corriente, supresores de pico, UPS, planta eléctrica, transformadores de potencia entre otros. Instalación de redes de energía solar. Instalación de sistemas de iluminación y automatización de la iluminación. Suministro de materiales de construcción como tuberías, cemento, puntos, entre otros. Prestación del servicio de resanes, mampostería, pintura e instalación de pisos y todo lo relacionado con obra civil. 8. Suministro, distribución y comercialización de elementos de oficina y papelería, papel carta y oficio, rollos de papel para plotters, etiquetas de papel o poliéster, medios magnéticos, discos compactos o CD entre otros equipos y suministros para la industria de las artes gráficas, litografía y miscelánea en general. Suministro de consumibles de impresión tales como botellas o cartuchos de tinta, tonner, cabezales, polvo para fotocopiadoras, insumos para equipos de sistemas y de fax y en general todo tipo de elemento de papelería o útil de oficina bajo el sistema de proveeduría integral con el correspondiente servicio de entrega. 9. Celebrar contratos para efectos de la prestación de servicios y suministros de cualquier tipo de producto, maquinaria, equipos, herramientas, materias primas, tangibles e intangibles. Celebrar contratos con personas naturales, jurídicas, instituciones públicas privadas y gubernamentales, fundaciones con o sin ánimo de lucro y demás. Celebrar contratos para prestar servicios de estudio de factibilidad, reestructuración, planeación estratégica y plan de acción, revisión de proyectos. Hacer inversiones comerciales o industriales. Realizar compraventa de títulos valores, bonos, títulos de fondos mutuos de inversión, acciones y el cambio en todas sus manifestaciones. Podrá llevar a cabo toda clase de operaciones de crédito y actos jurídicos con títulos valores, adquirir bienes muebles e inmuebles, edificar o decorar estos, arrendarlo, hipotecarlo o grabarlos. Podrá ejercer alianzas con compañías afines sean personas naturales o jurídicas, para complementar o integrar estrategias de mercado de sus productos, así como para presentar ofertas conjuntas de negocios a personas naturales, jurídicas, privadas o públicas, con o sin ánimo de lucro. Prestación de servicios de mensajería nacional, internacional y urbana, importar y exportar toda clase de productos, insumos y materias primas. Podrá adquirir, vender, recibir en dación de pago, dar y tomar en arrendamiento, e hipotecar bienes raíces para cumplir con su objeto social. igualmente podrá dar en garantía o prenda cuando se necesario, dar y recibir dinero en mutuo y dar y recibir en comodato, equipos, accesorios, maquinarias e igualmente, darlos o tomarlos en arrendamiento. Adquirir concesiones, licencias, patentes, nombres comerciales y otros derechos constitutivos de propiedad industrial o comercial. Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro, si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 07/05/2025 - 16:34:4
Recibo No. 12122209, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CXTY2D9E4A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fin con el objeto social expresado y todo aquellos que tengan como convencionales derivados de sus existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

CAPITAL

El CAPITAL SOCIAL corresponde a la suma de \$3.003.125.000,00 dividido en 100 cuotas con valor nominal de \$30.031.250,00 cada una, distribuido así:

Socios Capitalistas

VERGARA RODRIGUEZ RAMIRO HUMBERTO	C.C. 91431735
No de cuotas: 60	valor: \$1.801.875.000,00
ARIAS PINZON GLADYS STELLA	C.C. 63430136
No de cuotas: 40	valor: \$1.201.250.000,00

Responsabilidad de los socios: Se limita al monto de sus aportes.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: Gerencia: La sociedad tendra dos representantes legales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: Son facultades del representante legal: A. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente. B. Convocar a junta de socios cada vez que fuere necesario. C. Ejecutar las ardenes e instrucciones que le imparta la junta de socio d. Presentar las cuentas y balances a la junta de socios: E. Abrir y manejar cuentas bancarias. F. Obtener los creditos que requiere la sociedad sin necesidad de aprobacion de junta de socios y sin limite de cuantia. G. Comprometer a la empresa en respaldo de credito para el desarrollo de as actividades. H. Comprar, vender, hipotecar, ceder y en general, comprometer cualquier activo de la empresa para el desarrollo de sus actividades. I. Contratar, controlar y remover los empleados de la sociedad j. Presentar oferta, celebrar contratos, crear y representar asociaciones (union temporal, consorcio, promesas de sociedad futura o cualquier otra permitida por la ley) y todos los actos relacionados con la ejecucidn del objeto social o relacionados con el mismo, sin limite de cuantia. K. Facultad para seleccionar y autorizar la persona encargada de comprometer a la empresa para presentar cotizaciones, ofertas, presentacion de propuestas, presentacion de observaclones, solicitudes de documentos, firmar contratos a nombre de la empresa, firmar actas de ejecucion de contratos (acta de inicio, acta de suspension, acta de reanudacion, actas de entrega, actas de liquidacidn, entre otras), y en general cualquier documento relacionado con procesos de

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 07/05/2025 - 16:34:4
Recibo No. 12122209, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CXTY2D9E4A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratación pública o privada. El segundo representante legal, podrá actuar de manera simultánea con el primer representante legal, con las mismas atribuciones y sin necesidad de demostrar la ausencia temporal o absoluta del primer representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura pública No 1339 del 09 de Junio de 2006 de Notaria 10 inscrita en esta cámara de comercio el 21 de Junio de 2006 con el No 67081 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRIMER REPRESENTANTE	VERGARA RODRIGUEZ RAMIRO HUMBERTO.	C.C. 91431735

Por Acta No 027 del 20 de Enero de 2012 de Junta Extraordinaria De Socios inscrita en esta cámara de comercio el 08 de Febrero de 2012 con el No 101107 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SEGUNDO REPRESENTANTE	ARIAS PINZON GLADYS STELLA	C.C. 63430136

REVISORES FISCALES

Por Escritura pública No 1339 del 09 de Junio de 2006 de Notaria 10 inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Junio de 2006 con el No 67080 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	BELTRAN VARGAS RUTH BEATRIZ.	C.C 37839770

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
EP No 1641 de 18/07/1997 Notaria 08 de Bucaramanga	33899 23/07/1997 Libro IX
EP No 2828 de 29/12/1999 Notaria 08 de Bucaramanga	42719 30/12/1999 Libro IX
EP No 2273 de 09/11/2001 Notaria 08 de Bucaramanga	49144 13/11/2001 Libro IX
EP No 4225 de 24/11/2004 Notaria 05 de Bucaramanga	60553 29/11/2004 Libro IX
EP No 2794 de 01/12/2005 Notaria 10 de Bucaramanga	65074 19/12/2005 Libro IX
EP No 1339 de 09/06/2006 Notaria 10 de Bucaramanga	67079 21/06/2006 Libro IX

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 07/05/2025 - 16:34:4
Recibo No. 12122209, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CXTY2D9E4A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EP No 629 de 13/12/2006 Notaria 02 de Bucaramanga 69154 26/12/2006 Libro IX
A. No 027 de 20/01/2012 Junta Extr de Bucaramanga 101104 08/02/2012 Libro IX
EP No 505 de 12/03/2013 Notaria 08 de Bucaramanga 110168 24/04/2013 Libro IX
EP No 2252 de 03/10/2022 Notaria 08 de Bucaramanga 210253 12/04/2023 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4651.
Actividad secundaria Código CIIU: 4741.
Otras actividades Código CIIU: 9511.
Otras actividades Código CIIU: 4649.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE
Matricula No: 49640
Fecha de matrícula: 17 de Agosto de 1995
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CR. 36 NO. 46-104
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: CENTRO DE NEGOCIOS HP
Matricula No: 153903
Fecha de matrícula: 31 de Julio de 2008

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 07/05/2025 - 16:34:4
Recibo No. 12122209, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CXTY2D9E4A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 36 # 46 - 104
Municipio: Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Mediana Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$63.105.880.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4651

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 07/05/2025 - 16:34:4
Recibo No. 12122209, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CXTY2D9E4A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

NOTAS DE ENTRADA



5. SENA - REGIONAL ANTIOQUIA C. de Costo: 920310 CTR PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCI

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 165977 Fecha Movimiento 18/06/2025 15:08
Fecha Ratificación 18/06/2025 15:08
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
804000673	HARDWARE ASESORIA SOFTWARE LTDA

DESTINO	
02	ALMACEN GENERAL CONSUMO
001 4041	BODEGA GENERAL CONSUMO
1096033876	CARMEN MABEL GUALTERO JARAMILLO
/ /	/ /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: DEPENDENCIA 920310 - C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL - \$15.390.000 (RECURSOS NACIÓN) (TOTAL DEL RP);ORÍGEN DE LOS BIENES: ORDEN DE COMPRA; FECHA INGRESO: 28/03/25; NUMERO

OBSERVACIÓN:

OC 144128, HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA FEV 7471.

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total	
1	5	144	261620	TONER >>TIPO ELEMENTO CONSUMO REFERENCIA TK-162 USO IMPRESORA MARCA KYOCERA UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD COLOR NEGRO	ODC	144128	28/3/2025 HARDWARE ASESORIA SOFTWARE LTDA	MARCA:KYOCERA SERIAL:.. MODELO:.. OBSERVACIONES:TK 3442	UNIDAD	3,00	\$ 1.672.268,91	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5.016.806,73
3	5	144	233031	CINTA DE IMPRESION >>TIPO ELEMENTO CONSUMO REFERENCIA DATA CARD USO IMPRESION CARNET MARCA N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD COLOR NEGRO	ODC	144128	28/3/2025 HARDWARE ASESORIA SOFTWARE LTDA	MARCA:CINTA DE COLOR YMCPKO SERIAL:.. MODELO:.. OBSERVACIONES:ZC300 DIRECT TO CARD	UNIDAD	10,00	\$ 252.100,84	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.521.008,40
4	5	144	298539	TONER >>TIPO ELEMENTO CONSUMO REFERENCIA N.A. USO N.A. MARCA HP UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. COLOR NEGRO	ODC	144128	28/3/2025 HARDWARE ASESORIA SOFTWARE LTDA	MARCA:HP SERIAL:.. MODELO:.. OBSERVACIONES:LJ M506/M527	UNIDAD	1,00	\$ 1.613.445,37	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.613.445,37

Total Grupo \$ 9.151.260,50

SON: NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/cte CON 50/100 CTVS

\$ 9.151.260,50



5. SENA - REGIONAL ANTIOQUIA C. de Costo: 920310 CTR PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCI

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 165977 Fecha Movimiento 18/06/2025 15:08
Fecha Ratificación 18/06/2025 15:08
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
804000673		HARDWARE ASESORIA SOFTWARE LTDA

DESTINO		
02		ALMACEN GENERAL CONSUMO
001	4041	BODEGA GENERAL CONSUMO
1096033876		CARMEN MABEL GUALTERO JARAMILLO
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: DEPENDENCIA 920310 - C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL SABERES PREVIZO CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL - \$15.390.000 (RECURSOS NACIÓN) (TOTAL DEL RP);ORÍGEN DE LOS BIENES: ORDEN DE COMPRA; FECHA INGRESO: 28/03/25; NUMERO

OBSERVACIÓN:

OC 144128, HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA FEV 7471.

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
------	------	-------	--------	-------------	-------	-------------	--------	-----------	-------	-------	------------	-------	--------------	----------------	-------------

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.


CARMEN MABEL GUALTERO JARAMILLO
ALMACENISTA

USUARIO REALIZA : CLAUDIA PATRICIA AVENDAÑO ACEVEDO

USUARIO RATIFICA : CPAVENDANO 